

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 4257

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 196 de la directora del CESFAM Juan Antonio Ríos, de fecha 24 de agosto de 2018, la necesidad de adquirir gas a granel para calefaccionar dicho centro de salud; Decreto Alcaldicio Exento N° 4176, de fecha 27 de agosto de 2018, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a Don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

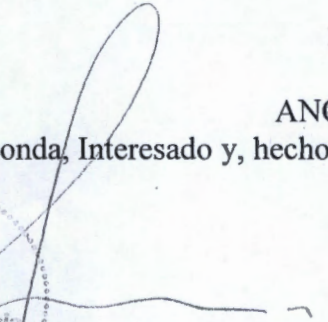
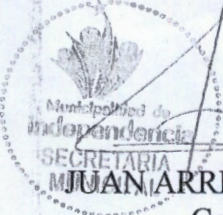
DECRETO:

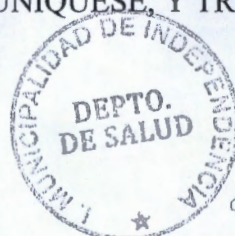
1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

-2.000 Litros de gas a granel.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
  
SECRETARÍA  
JUAN ARREDONDO BARRIOS  
Geógrafo  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



ANA M. MORENO MARTÍNEZ  
Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pgc.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -  
Oficina de Partes.